

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 253-2016

06 JUN. 2016

Doctor  
Fabián Usinia Sánchez  
**Procurador Síndico Municipal**  
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 22538, del 30 de abril de 2015, la señora Naranjo Mangui Etelevina, en calidad de apoderada general del señor Juan Pablo Alvarado Naranjo, requiere la adjudicación de una franja de terreno ubicada en la calle Rudecindo Ingavelez y Carlos Toro Lema de la parroquia Huachi Chico, sector Barrio Solís.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **31 de mayo de 2016**, acogiendo el contenido del oficio AJ-16-1612 del 19 de mayo de 2016, de Procuraduría Síndica Municipal y considerando:

- Que, el Concejo Municipal mediante Resolución 060-2016, en sesión ordinaria del martes 16 de febrero del 2016 en su parte pertinente resolvió: "...Autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado la faja de terreno municipal, ubicada en las calles Rudecindo Ingavelez y Carlos Toro Lema de la parroquia Celiano Monge del cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y, la adjudicación forzosa directa a favor del señor Juan Pablo Alvarado Naranjo, representado por su mandataria la señora Naranjo Mangui Etelevina, ya que poseen la mayor colindancia, para dar regularización a la forma del terreno y dar frente a las calles Rudecindo Ingavelez y Carlos Toro Lema y así tener acceso hacia su propiedad, disponiéndose a las Direcciones respectivas procedan con la adjudicación forzosa directa, así como a expedir el respectivo título de pago a favor del señor Juan Pablo Alvarado Naranjo, quien se encuentra debidamente representado por la señora Naranjo Mangui Etelevina, por el valor de USD 1,709.50 correspondiente a un área de 68.38 m<sup>2</sup>, según lo determinado por la Dirección de Catastros y Avalúos.";
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos en la parte pertinente del oficio DCA-VC-16-550 del 28 de abril de 2016, señala que el avalúo del área municipal ubicada en la calle Rudecindo Ingavelez y Carlos Toro Lema de la parroquia Celiano Monge, con una superficie de 68.38 m<sup>2</sup> posee un avalúo actual de USD 6,821.19;
- Que, mediante oficio AJ-16-1612, del 19 de mayo de 2016, la Procuraduría Síndica Municipal emite el siguiente criterio jurídico: "Con la base legal invocada y en referencia el oficio DCA-VC-16-550 del 28 de abril del 2016, suscrito por el Director del Catastros y Avalúos en el cual se indica el valor actualizado del área municipal, materia del presente requerimiento, esta Dirección manifiesta y solicita lo siguiente: Se sirva poner en conocimiento del seno del Concejo Municipal el presente expediente, para que en base a lo señalado en el Art. 322 del COOTAD se proceda a reformar la Resolución 060-2016 del 16 de febrero del 2016, únicamente en lo referente al avalúo del predio (USD 1,709.50), con un área de 68.38m<sup>2</sup>; para lo cual el Concejo Municipal deberá considerar el avalúo catastral actualizado (USD 6,821.19) conforme lo indicado por la Dirección de Catastros y Avalúos en el oficio DCA-VC-16-550 del 28 de abril del 2016."

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado

municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”

**RESUELVE**

Reformar la Resolución de Concejo Municipal 060-2016, de sesión ordinaria del martes 16 de febrero de 2016, únicamente en lo referente al avalúo del predio que consta con un valor de: USD 1709.50, considerando el avalúo catastral actualizado de **USD 6,821.19** conforme lo indicado por la Dirección de Catastros y Avalúos en el oficio DCA-VC-16-550 del 28 de abril de 2016, por un área de 68.38m<sup>2</sup>.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dr. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original  
c.c.: Catastros Planificación  
Sonia Cepeda  
2016-06-03

Registro de la Propiedad

Sec. Ejec. Alcaldía

Interesado

**Archivo**

RC.